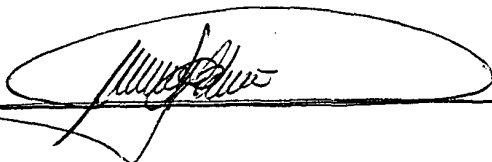


2014	17	01	34	P011856
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

FACTURA 0 20526

... *trio*



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ADMIMPORTADORA CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA ADMIMPORTADORA CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. \$ 2.600,00

DI 3 COPIAS

J.L.T.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **martes veintiocho de Octubre del año dos mil catorce**, ante mí DOCTOR CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON; comparece el señor José de Jesús Noriega López, en su calidad de Gerente General de la Compañía ADMIMPORTADORA CIA. LTDA., según se desprende de la copia certificada de su nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado



Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q. diez punto cero cero cuatro tres nueve siete, de fecha catorce de octubre del año dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres mil cuatrocientos sesenta y nueve, tomo ciento cuarenta y uno, de fecha veinte de octubre del año dos mil diez se constituyó la COMPAÑÍA ADMIMPORTADORA CIA. LTDA. La Junta General Extraordinaria de Socios de ADMIMPORTADORA CIA. LTDA. en sesión celebrada el día martes catorce de octubre del año dos mil catorce, a las dieciocho horas con treinta minutos, RESOLVIO entre otros puntos, aumentar el capital social en DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, para que éste alcance a la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, reformar el Estatuto de acuerdo con lo resulto por la antes referida Junta General Extraordinaria de Socios, como aparece de la respectiva Acta, la misma que se lo agrega y forma parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con sustento en los antecedentes expuestos en la cláusula precedente y en observancia y cumplimiento de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión efectuada con catorce de octubre del año dos mil catorce, el compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de LA COMPAÑÍA ADMIMPORTADORA CIA.



Organismos del Sector Público; y, así como que el capital social suscrito de la misma y que he declarado es el verdadero. **QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta, autoriza y resuelve, que el señor JOSÉ DE JESÚS NORIEGA LÓPEZ, Gerente General y Representante Legal de ADMIMPORTADORA CIA. LTDA., proceda a elevar a escritura pública sus resoluciones, las someta al trámite legal respectivo. Facultándose además para que el señor Abogado César Gonzalo Yáñez Zurita con matrícula profesional número tres mil novecientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, coordine con el Gerente General de la Compañía y ejecute todas las gestiones y trámites de carácter legal y/o administrativas, tendientes al perfeccionamiento y legalización de la presente Escritura. **SEXTA: ACLARACION.-** Salvo los cambios y reformas constantes en la presente Escritura, los demás términos y contenido de la Escritura de Constitución de la Compañía, siempre que no se opongan al espíritu y contenido de la presente escritura, permanecen vigentes y no sufren modificación alguna. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento público es el de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted señor Notario sírvase agregar las demás formalidades necesarias para su perfeccionamiento y plena vigencia jurídica de la presente Escritura.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura



00000004

ECUATORIANA*****

E1333E2222

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

MARCOS NORIEGA

MARIA LOPEZ

QUITO

17/05/2006

17/05/2018

1368481



PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 090672909-0

NORIEGA LOPEZ JOSE DE JESUS

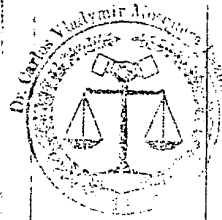
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

10 MARZO 1959

001-2 0203 00404 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1959

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0068

0906729090

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NORIEGA LOPEZ JOSE DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓNCIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

1

PARROQUIA

3 ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
0906729090



Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí. 28 OCT 2014

[Handwritten signature]

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

este alcance a la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, conforme al cuadro siguiente:

SOCIOS	Nº. PARTIC.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
WENG YUQING	2010	2010	2010
WANG. QIANG	990	990	990
TOTAL	3000	3000	3000

La Presidencia, una vez más consulta a los asistentes respecto a éste punto, el mismo que es aprobado por unanimidad.

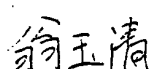
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Cambio de Denominación de ADMIMPORTADORA CIA. LTDA." La Presidencia indica que conforme a las Resoluciones adoptadas en sesiones extraordinarias de la Compañía el cambio de denominación se mantiene, esto es, que debe denominarse ADMIMPORTADORA & EXPORTADORA CIA. LTDA. lo cual es puesto a consideración de la Asamblea, la misma que RESUELVE por unanimidad aprobar una vez más el cambio de denominación, debiendo para el efecto y en forma inmediata efectuar la reserva del mismo ante la Superintendencia de Compañías, y, una vez conferida la reserva del nombre se proceda al otorgamiento de la Escritura de Cambio de Denominación y los trámites legales y administrativos, tendientes a su completa legalización, debiendo darse la celeridad y prioridad que lo amerita.

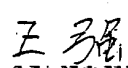
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "Autorización al Gerente General de ADMIMPORTADORA CIA. LTDA. para que se encargue del otorgamiento y legalización de las Escrituras de Aumento de Capital y Cambio de Denominación, así como Rescindir la Escritura otorgada el 29 de abril del 2014, en la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Quito". La Presidencia indica que el señor José de Jesús Noriega López, en su calidad de Gerente General de ADMIMPORTADORA CIA. LTDA. en coordinación con el señor Abogado Gonzalo Yáñez Zurita, se encarguen de los trámites legales y administrativos relacionados con el cumplimiento y observancia de lo resuelto en ésta Asamblea, en especial y señaladamente en la rescisión de la escritura otorgada el 29 de abril del 2014, el aumento del capital y el cambio de denominación, lo cual se pone a consideración de la misma, siendo aprobada por unanimidad. Finalmente la Presidencia indica que ADMIMPORTADORA CIA. LTDA. se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones en general y muy en particular con las Entidades y Organismos del Sector Público.

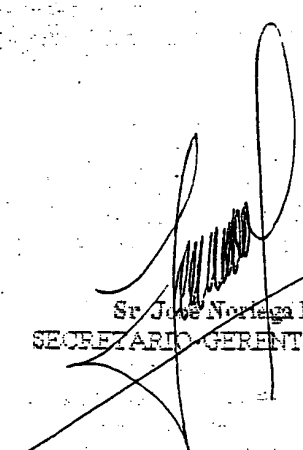
Siendo las 19h55, se suspende la sesión para proceder a redactar la respectiva Acta.

Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del Acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones al respecto.

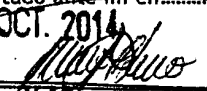
Para constancia firman en unidad de acto los socios presentes.


SRA. WENG YUQING
PRESIDENTA - SOCIA
C.I. 1721276176


SR. QIANG WANG
SOCIO
C.I. 1721014395


Sr. José Noriega López
SECRETARIO GERENTE GENERAL

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en foja(s)
Quito, a 28 OCT. 2014


Dr. Carlos V. Mosquera Pazminto
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

TRAMITE 23599

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y nueve de Abril del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

ABG. MARCO LEON SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGUN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



ML/mm.-

Resp.



Notaria Trigésima Cuarta

DOY FE que la fotocopia del documento es
FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA
 que en foja(s) fue presentada ante mí
 Quito, a **28 OCT. 2014**

Dr. Carlos V. Mesquera Pazmino
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 72644

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	48559
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5063
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0906729090	NORIEGA LOPEZ JOSE DE JESUS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	28/10/2002
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADMIMPORTADORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2600,00
Capital	3000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

